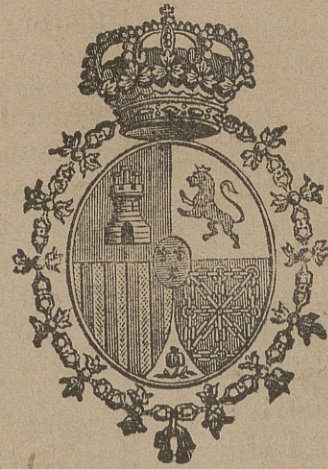


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1916).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.874.

#### GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 99.

A fin de dar cumplimiento á cuanto interesa la Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 11 del actual, inserta en la Gaceta de 12 del mismo, en su enunciado 6.º, se ruega á todos los establecimientos fabriles é industriales que radiquen en esta provincia, manifiesten á este Gobierno en el plazo más breve posible, el consumo de carbon aproximado, que para sus necesidades precisen.

Todo ello con el fin de regularizar el considerable aumento que ha adquirido el transporte de mercancías por las líneas férreas, pudiendo acoplar los datos al adjunto estado.

Valladolid 26 de Octubre de 1916.—El Gobernador civil interino, Gerardo Gavilanes.

### Estado que se cita.

Clase de establecimiento fabril ó industrial.	Pueblo de residencia	Nombre del dueño.	Consumo de carbon mineral en un año.

Fecha

Firma del dueño ó gerente.

Núm. 2.839.

#### Audiencia Territorial de Valladolid.

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el partido de Medina del Campo.*

Juez municipal del mismo, don Luis Venero de Ocejo.

*En el partido del Distrito de la Plaza de la Capital*

Fiscal de Puente Duero, D. Ole-gario Quiroga Lopez, y Suplente, D. Victoriano Abia Gutierrez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 25 de Octubre de 1916.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro.

Núm. 2.843.

#### Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos.*

Hallándose para finalizar el mes y por tanto el plazo legal para que los Ayuntamiento rindan las certificaciones de los pagos verificados durante el tercer trimestre del actual año, con objeto de poder liquidar el impuesto correspondiente, y teniendo en cuenta que la remision de aquellos documentos se verifica con mucha lentitud, dificultando así la gestion de esta oficina; por la presente circular se recuerda á los señores Alcaldes que se hallan en descubierto por el servicio de referencia, la necesidad de que lo cumplan dentro del mes actual, tanto para facilitar la gestion liquidadora cuanto para evitarse aquéllos la responsabilidad determinada por el artículo 19 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893 á cuya aplicacion es de esperar no darán lugar las Alcaldías respectivas.

Valladolid 25 Octubre de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Benigno Herrero.

Num. 2.812.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Año 1916.—Mes de Septiembre

*Estadística del movimiento natural de la población.*

Población. . . . . 287899

NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1)	788
		Defunciones (2)	661
		Matrimonios. .	145
Por 1.000 habitantes. . .		Natalidad (3)	2'74
		Mortalidad (4)	2'30
		Nupcialidad. . .	0'50

NÚMERO DE VIVOS..	Vivos. . .	Varones. . . . .	424
		Hembras. . . . .	364
NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos. . .	Legítimos. . . .	746
		Ilegítimos. . . .	28
		Expósitos. . . . .	14
		TOTAL. . . . .	788

NÚMERO DE MUERTOS..	Muertos. . .	Legítimos. . . .	14
		Ilegítimos. . . .	5
		Expósitos. . . . .	4
		TOTAL. . . . .	19

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones. . . . .	334	
	Hembras. . . . .	327	
	Menores de 5 años. . . . .	339	
	De 5 y más años. . . . .	322	
	En hospitales y casas de salud. . . . .	35	
En otros Establecimientos benéficos. . . . .		34	
		TOTAL. . . . .	69

Valladolid 23 de Octubre de 1916.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta rección.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1916. Mes de Septiembre

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	1
4	Viruela (5)	1
5	Sarampion (6)	1
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	1
8	Difteria y erup (9)	3
9	Grippe (10)	7
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	4
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	36
14	Tuberculosis de las meninges (30)	1
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	15
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	20
17	Meningitis simple (61)	24
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	34
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	33
20	Bronquitis aguda (89)	20
21	Bronquitis crónica (90)	5
22	Neumonía (92)	10
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	10
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	7
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	186
26	Apendicitis y Tifitis (108)	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28	Cirrosis del hígado (113)	5
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	18
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	4
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	2

33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	23
34	Senilidad (154)	11
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	11
36	Suicidios (155 á 163)	3
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	136
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	24
<b>Total.</b>		<b>661</b>

Valladolid 23 de Octubre de 1916.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

Núm. 2.809.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre de 1916.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahugo. Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto D. Fernando Cocolina y D. Octaviano Herreras.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 de Nov. bre

1.ª zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1. Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Arroyo	1.º de Noviem.
Cabezón	10 y 11 de id.
Cigales	6 y 7 de id.
Cistérniga	4 y 5 de id.

Mucientes	2 y 3 de Novbre.
Renedo	15 y 16 de id.
Santovenia	18 de id.
Tudela de Duero	12, 13 y 14 de id.
Viana de Cega	17 de id.
Villanubla	8 y 9 de id.

2.ª zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 Febrero, 1. Recaudador: D. Matias Hidalgo Peláz. Auxiliar: D. José Hidalgo Higuera.

Boecillo	7 de Noviembre
Castrodeza	4 y 5 de id.
Castronuevo	13 y 14 de id.
Ciguñuela	2 y 3 de id.
Fuensaldaña	11 y 12 de id.
Géria	9 y 10 de id.
Laguna	7 y 8 de id.
Puente Duero	8 de id.
Robladillo	6 de id.
Simancas	9 y 10 de id.
Wamba	2 y 3 de id.
Villabañez	13 y 14 de id.
Zaratan	4 y 5 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio. Recaudador: D. Mariano Labajo Cendon y D. Rufino San Martín. Auxiliares: D. Moisés Labajo Gonzalez, D. Isaías Labajo Gonzalez y D. Herminio Labajo Gonzalez.

Bobadilla	1 y 2 de Novbre.
Brahojos	3 y 4 de id.
Campillo	5 y 6 de id.
Cervillego	7 de id.
Fuente el Sol	8 de id.
Lomoviejo	9 de id.
Gomeznarro	10 y 11 de id.
Moraleja de las Panaderas	12 de id.
Pozal de Gallinas	13 y 14 de id.
Rubí de Bracamonte	15 de id.
San Vicente del Palacio	16 de id.
Velascalvaro	17 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo. Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martín. Auxiliar: D. Daniel Hernandez Ruesga.

Carpio	13 y 14 de Nov.
Medina del Campo	11, 12, 13 y 14 de id.
Pozaldez	5, 6 y 7 de id.
Rodilana	5 y 6 de id.
Rueda	8, 9 y 10 de id.
La Seca	8, 9 y 10 de id.
Villanueva de Duero	3 y 4 de id.
Villanueva de las Torres	11 de id.
Ventosa	7 de id.
Serrada	3 y 4 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco. Recaudador: D. Emilio Alonso Romero. Auxiliares: D. Isidoro Cuesta,

D. Santiago Cuesta y D. Juan Martínez.	
Berrueces	9 y 10 Novbre.
Cabreros	13 y 14 de id.
Castromonte	17 y 18 de id.
Medina de Rioseco	23, 24, 25 y 26 de id.
Montealegre	11 y 12 de id.
Moral de la Paz	4 y 5 de id.
Morales	13 y 14 de id.
Mudarra	18 de id.
Palacios	11 y 12 de id.
Palazuelo	2 y 3 de id.
Pozuelo de la Orden	8 de id.
Santa Eufemia	20 y 21 de id.
Tamariz	4 y 5 de id.
Tordehumos	6 y 7 de id.
Valdenebro	15 y 16 de id.
Valverde	18 de id.
Villabragima	8, 9 y 10 de id.
Villaesper	1.º de id.
Villafrechós	19, 20 y 21 de id.
Villagarcía	6 y 7 de id.
Villalba del Alcor	15 y 16 de id.
Villamuriel	2 y 3 de id.
Villanueva San Mancio	1.º de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton. Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez. Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	7 de Noviembre
Almaráz	5 de id.
Barruelo	20 de id.
Benafarces	4 de id.
Casasola	10 y 11 de id.
Castromembibre	3 de id.
Gallegos	14 de id.
Marzales	8 de id.
Mota del Marqués	7, 8 y 9 de id.
Pedrosa del Rey	10 y 11 de id.
Peñaflor	12 y 13 de id.
Pobladura	5 de id.
San Cebrian	18 y 19 de id.
San Pedro de Latarece	1 y 2 de id.
San Pelayo	22 de id.
San Salvador	15 de id.
Tiedra	16 y 17 de id.
Torrecilla de la Torre	21 de id.
Torrelobaton	6, 7 y 8 de id.
Urueña	3 y 4 de id.
Vega de Valdeironco	12 y 13 de id.
Villanueva de los Caballeros	1 y 2 de id.
Villardefrades	5 y 6 de id.
Villalbarba	9 de id.
Villavellid	6 de id.
Villasexmir	23 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey. Recaudador: D. Juan Cuadrado García. Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos	6, 7 y 8 de Novb.
Castrejon	2 y 3 de id.
Castronuño	10, 11 y 12 de id.
Fresno el Viejo	13, 14, 15 de id.
Nava del Rey	12, 13, 14 y 15 de id.

Pollos	4 y 5 de Novbre.
San Roman	2 y 3 de id.
Torrecilla de la	
Orden	9, 10 y 11 de id.
Siete Iglesias	6, 7 y 8 de id.
Villafranca de	
Duero	9 de id.
Villaverde	4 y 5 de id.

**1.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: D. Edilberto Rodríguez Martín.

Aguasal	12 de Novbre..
Almenara	7 de id.
Bocigas	10 de id.
Fuente Olmedo	13 de id.
Hornillos	4 de id.
Llano de Olmedo	11 de id.
Matapozuelos	8 y 9 de id.
Mojados	17 y 18 de id.
Olmedo	22, 23 y 24 de id.
Puras	6 de id.
Ramiro	3 de id.
Valdestillas	14 y 15 de id.
Villalba de Adaja	2 de id.
La Zarza	5 de id.

**2.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.  
Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén	14 y 15 de Novb.
Aldeamayor	17 y 18 de id.
Aldea de San Miguel	16 de id.
Ataquines	6 y 7 de id.
Cogeces de Iscar	10 de id.
Iscar	12 y 13 de id.
Megeces	11 de id.
Muriel	4 y 5 de id.
La Pedraja	22 y 23 de id.
Pedrajas de San Esteban	8 y 9 de id.
Portillo y su Arrabal.	19, 20 y 21 de id.
Salvador de Zapardiel	3 de id.
San Pablo	2 de id.

**1.ª zona de Peñafiel.**

La oficina recaudatoria en Peñafiel.  
Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.  
Auxiliar: D. Mariano Sordo Andrés.

Bocos	2 de Noviembre
Canalejas	4 de id.
Castrillo de Duero	4 y 5 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	3 de id.
Fompedraza	15 de id.
Langayo	6 de id.
Manzanillo	5 de id.
Olmos de Peñafiel	7 de id.
Padilla	18 de id.
Peñafiel	16 y 17 de id.
Pesquera	10 y 11 de id.
Piñel de Abajo	8 y 9 de id.
Piñel de Arriba	6 de id.
Rábano	7 de id.
Roturas	8 de id.
San Llorente	2 de id.
Torre de Peñafiel	10 de id.
Valdearcos	13 de id.

**2.ª zona de Peñafiel.****1.ª Sección.**

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.  
Recaudador: D. Ignacio Rojo García.  
Bahabon 6 de Noviembre  
Campaspero 2 y 3 de id.  
Castrillo-Tejeriego 9 y 10 de id.  
Olivares de Duero 13 de id.  
Quintanilla de Abajo 15 y 16 de id.  
Quintanilla de Arriba 11 y 12 de id.  
Valbuena de Duero 4 y 5 de id.  
Villavaquerín 7 y 8 de id.

**2.ª Sección.**

Oficina recaudatoria en Traspinedo.  
Recaudador: D. Doroteo Lopez García.  
Auxiliar: D. José Alcalde.  
Camporredondo 11 de Novbre.  
Cogeces del Monte 3 y 4 de id.  
Montemayor 9 y 10 de id.  
La Parrilla 5 y 6 de id.  
San Miguel del Arroyo 7 y 8 de id.  
Santibañez 2 de id.  
Sardon de Duero 13 de id.  
Torrescárcela 3 de id.  
Traspinedo 11 y 12 de id.  
Viloria 2 de id.

**Unica zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.  
Recaudador: D. Fructuoso Rodríguez Vicente.  
Auxiliar: D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Bercero	10 y 11 de Nvb.
Berceruelo	10 de id.
Matilla	6 de id.
San Miguel del Pino	13 de id.
Tordesillas	23, 24 y 25 de id.
Torrecilla de la Abadesa	17 de id.
Velilla	18 de id.
Velliza	15 y 16 de id.
Villalar	8 y 9 de id.
Villán de Tordesillas	15 de id.
Villavieja	20 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.  
Recaudador: D. José Camino Madruño.  
Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	13 de Novbre.
Canillas	3 de id.
Castroverde	4 de id.
Corcos	17 y 18 de id.
Cubillas de Santa Marta	16 de id.
Esguevillas	6 y 7 de id.
Encinas	3 de id.
Fombellida	2 de id.
Olmos de Esgueva	10 de id.

Piña de Esgueva	6 de Noviembre
Quintanilla de Trigueros	15 de id.
San Martín de Valbení	7 de id.
Torrefombellida	2 de id.
Trigueros	15 y 16 de id.
Valoria la Buena	8 y 9 de id.
Villaco	4 de id.
Villafuerte	13 de id.
Villanueva de los Infantes	11 de id.
Villarmentero	11 de id.

**Unica zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Villalon.  
Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Escudero, D. Constantino Gutierrez y D. Manuel Carrillo Carrillo.

Aguilar	16 de Novbre.
Barcial	7 de id.
Becilla	24 y 25 de id.
Bolaños	9 de id.
Bustillo	24 de id.
Cabezón de Valderaduey	4 de id.
Castrobol	6 de id.
Castroponce	8 de id.
Ceinos	5 de id.
Cuenca	19 y 20 de id.
Fontihoyuelo	3 de id.
Gaton	7 de id.
Herrin	9 de id.
Mayorga	10 y 11 de id.
Melgar de Abajo	16 de id.
Melgar de Arriba	14 y 15 de id.
Monasterio	17 de id.
Quintanilla del Molar	13 de id.
Roales	12 de id.
Sahelices	18 de id.
Santervás	11 y 12 de id.
Union (La)	4 y 5 de id.
Urones	15 de id.
Valdunquillo	17 de id.
Vega de Ruyponce	13 de id.
Villabarúz	6 de id.
Villacarralon	2 de id.
Villacid	10 de id.
Villacreces	21 y 22 de id.
Villafrades	8 de id.
Villagomez	5 de id.
Villalba de la Loma	3 de id.
Villalán	18 de id.
Villalon	19, 20 y 21 de id.
Villanueva de la Condesa	24 de id.
Villavicencio	19 de id.
Zorita	23 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período de cobranza, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á 31 de Noviembre próximo, que son los úl-

timos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 23 de Octubre de 1916.—Los Arrendatarios, Teodoro y Estefana Peláez Arroyo.—P. P., Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, A. G. Toresano.

Núm. 2.789.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**Recursos permanentes.**

Recaudación voluntaria.—4.º trimestre de 1916.

En el día primero de Noviembre próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año actual de los recursos permanentes de la Cámara de Comercio é Industria que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la recaudación de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itinerario que publica el «Boletín oficial» de la provincia, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia.

Valladolid 21 de Octubre de 1916.—El Presidente Julio Guillén Saenz.—El Secretario, Miguel Mata.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 2.824.

**Cigales.**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cigales 20 de Octubre de 1916.—El Alcalde, José Barriga.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Robladillo  
Santa Eufemia del Arroyo  
Villalba de la Loma.

Núm. 2.830.

**Esguevillas.**

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula de la contribucion industrial de este término, para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público por el término de ocho días para que puedan ser examinados por quien lo considere conveniente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, debiendo advertir que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Esguevillas 23 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Camino.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 2.866.

**Pozaldez.**

Para cumplir con cuanto se ordena á esta Alcaldía por el señor Gobernador civil de la provincia, y con el fin de proveer en condiciones legales la plaza de Inspector municipal de Sanidad é Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia vacante la misma con los honorarios que se especifican en la tarifa del vigente Reglamento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles á contar desde esta fecha.

Pozaldez 17 de Octubre de 1916.—Esteban García.

Núm. 2.817.

**Santervás de Campos.**

La Junta Municipal de asociados de este término en sesion del día nueve de Septiembre próximo pasado tiene adoptado como medio para hacer efectivos los cupos de consumos y sus recargos para el año de 1917, el repartimiento vecinal.

Santervás de Campos á 20 de Octubre de 1916.—El Alcalde accidental, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 2.828.

**Villanueva la Condesa.**

Considerándose cedidos los pastos de este término municipal por los terratenientes del mismo á favor del Ayuntamiento, durante el próximo año de 1917, en virtud de no haber hecho constar lo contrario ante la Alcaldía como se les hizo saber á domicilio y en

virtud de edicto. El día tres del próximo mes de Noviembre tendrá lugar la subasta de los mismos por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de dos mil pesetas y demás condiciones que aparecen en el correspondiente pliego formulado por el Ayuntamiento, por el término de un año.

La subasta tendrá lugar el día expresado, de diez á doce, en la Casa Consistorial, adjudicándose al mejor licitador.

Villanueva de la Condesa 22 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Sandalio García.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.840.

VALLADOLID.—PLAZA.

**EDICTO**

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que en el Juzgado de instruccion de Reinosa se sigue sumario sobre muerte del obrero Juan García Martín, ocurrida en la noche del veintinueve de Julio último, en el pozo de una mina, en el pueblo de Las Rosas; y no habiendo sido posible encontrar el domicilio del padre de aquél, Anastasio García Cortés, se instruye á éste de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que participe á dicho Juzgado de Reinosa, en término de diez días, si se muestra parte en dicha causa y renuncia ó no á la indemnizacion que pudiera corresponderle, empezándose á contar tal término el día siguiente de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid á veinticinco de Octubre de mil novecientos dieciséis.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.815.

**REQUISITORIA.**

Gonzalez Gonzalez, Demetrio, de veinte años, soltero, carretero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Galileo, Solar de la Higuera, Choza 22; y Hernandez

Alvarez Luis, de veintitres años, soltero, albañil, vecino de Madrid, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, procesados por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, viajando sin billete, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, previa su detencion, con el fin de recibirles declaracion indagatoria en el sumario que por tal delito se les sigue, bajo apercibimiento, si no lo verifican dentro de dicho término, de ser declarados rebeldes.

Valoria la Buena 23 de Octubre de 1916.—César Camargo.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Núm. 2.871.

**CÉDULA DE CITACION.**

VILLALON.

El Sr. Juez de instruccion del Partido en resolucion de esta fecha dictada en orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á D. Fidel Merino, vecino de Wamba, (Tordesillas), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día trece de Noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala de la Audiencia provincial de Valladolid al juicio oral en la causa que se sigue contra César del Caño, vecino de Villavicencio, por el delito de quebrantamiento de depósito y estafa.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en el «Boletín Oficial» expido la presente cédula que firmo en Villalon á 25 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

Núm. 2.872.

**CÉDULA DE CITACION.**

VILLALON.

El Sr. Juez de instruccion del Partido en resolucion de esta fecha dictada en orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á D. Martin Gomez Toribio, vecino de San Roman de la Hornija, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día trece de Noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala de la Audiencia provincial de Valladolid al juicio oral en la causa que se sigue contra César del Caño, vecino de Villa-

vicencio, por el delito de quebrantamiento de depósito y estafa.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en «Boletín Oficial» expido la presente cédula que firmo en Villalon á 25 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

**Juzgados municipales.**

VALLADOLID.—PLAZA.

Núm. 2.814.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas contra Vicente, hijo de la Candelas, Emilia Delgado, Justa Herreros Lopez y Josefa Herreros, cuyas demás circunstancias se ignoran, y de domicilio ignorado, por hurto y amenazas, en cuyo juicio ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los denunciados Vicente, hijo de la Candelas, Emilia Delgado, Justa Herreros Lopez y Josefa Herreros, á la pena de quince días de arresto en la prision preventiva de esta Ciudad á cada uno por la falta de hurto; y á Justa y Josefa cinco días de arresto en su propio domicilio á cada una por la de amenazas é insultos, absolviendo de ésta á Vicente y Emilia, y á todos al pago de las costas correspondientes. Y para notificar esta sentencia á las denunciadas, remítase testimonio al «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo de Pablo.—Serafin Blazquez.—Angel Sivelo.

Y con el fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Valladolid á veintitres de Octubre de mil novecientos dieciséis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Pablo de Pablo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion